



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200002600

Vencido el término de suspensión decretado en audiencia del 30 de junio de 2021 (pág.93-94), se decreta su REANUDACIÓN.

A fin de continuar con el trámite del asunto, se REQUIERE a las partes, para que en el término de tres (3) días, manifiesten si se cumplió el acuerdo celebrado. De ser el caso, eleven la correspondiente petición.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa7a290db46ccae515331f1ff65c46fba6f47fb158de4a31aeb07213b671e27**

Documento generado en 19/01/2022 09:21:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>